



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0836-2019-UNAM**

Moquegua, 13 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Informe N° 19-2019-CPADD-UNAM de fecha 09.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 14-2019-UNAM del 8 de enero 2019, se aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, sujeto a los principios contemplados en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, así como a las disposiciones contenidas en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0304-2019-UNAM del 25.04.2019, se aprueba la conformación de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, integrada de la siguiente forma: TITULARES: Presidente Dr. Walter Merma Cruz (Docente Principal), Primer Miembro Dr. Teodoro Olarte Poma (Docente Asociado), Segundo Miembro Mgr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado (Docente Auxiliar); SUPLENTE: Presidente Dr. Saul Dante Rivera Borjas (Docente Principal), Primer Miembro Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas (Docente Asociado), Segundo Miembro MSc. Olimpia Llalla Cordova (Docente Auxiliar).

Que, con Informe N° 19-2019-CPADD-UNAM de fecha 09.09.2019, el Dr. Walter Merma Cruz, formaliza su renuncia al cargo de Presidente Titular de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, en virtud a que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0773-2019-UNAM, de fecha 02.09.2019, se aprueba su Licencia con Goce de Remuneraciones, para continuar sus estudios de Doctorado en Gestión Ambiental en la Escuela Post Grado de la Universidad Nacional de "SAN LUIS GONZAGA" de Ica, a partir del 03 de setiembre de 2019, hasta por un periodo de Un (01) año, conforme se encuentra establecido en el artículo 15° del Reglamento de Licencia de Docentes, aprobado con Resolución C.O. N° 0388-2013-UNAM.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de Setiembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. WALTER MERMA CRUZ, al cargo de Presidente Titular de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0304-2019-UNAM del 25.04.2019; agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Dr. WALTER MERMA CRUZ, al cargo de PRESIDENTE TITULAR de la COMISIÓN PERMANENTE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- UNAM, contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0304-2019-UNAM del 25.04.2019; agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
Interesado
IJCQ/Exp.
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL